

*Honorable Concejo Deliberante de Junín
Fundado el 18 de Enero de 1.859*

ORDENANZA N° 371 / 2.013

VISTO: El Expediente N° 058/HCD-B/13 caratulado “Proyecto de Ordenanza de la Edil Sandra Astudillo, avalan Ediles David Sáez y Emilio Mucarcel. Créese el Programa de Reciclaje de Papel de Oficina en la Municipalidad de Junín.”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 13-080;

Que el desarrollo de la sociedad humana fue creciendo y con ello aumentó la capacidad del mismo de modificar su medio ambiente y consecuentemente, se presentó la necesidad de salvaguardar la naturaleza de los efectos nocivos de esta actividad;

Que la importancia que tiene el reciclado de papeles, cartones y sus derivados es vital para reducir el impacto que tiene en el medioambiente las industrias pasteras, que aunque muy avanzadas en tecnología hoy, siguen siendo una de las 5 mayores industrias contaminantes del planeta;

Que todas las personas que trabajamos en oficinas públicas o privadas tenemos la obligación moral de colaborar para lograr un desarrollo más sostenible de nuestro planeta;

Que la generación de residuos sólidos urbanos es uno de los mayores problemas medioambientales con el que nos enfrentamos;

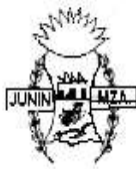
Que el papel y cartón constituyen el mayor porcentaje de los residuos generados en una oficina;

Que cada empleado de una oficina consume aproximadamente unos 50 kilos de papel al año, de los cuales más de la mitad acaban en la basura cuando podrían ser reciclados;

Que por este motivo, las oficinas son el sitio ideal para poner en marcha programas de recolección de papel para su reciclaje, colaborando además a que los hábitos de reciclaje del entorno laboral se trasladen hacia los hogares;

Que el papel y cartón son materiales 100% reciclable, por lo que todo el papel que se recoge separadamente se recicla. Todo el papel que se recolecta en las oficinas, en las grandes áreas comerciales y en los pequeños comercios, en las imprentas e industrias puede ser recolectado separadamente de otros residuos (selectivamente), después de ser limpiado y clasificado en diferentes calidades o tipos (papel, cartón, periódicos, etc.), se convierten lo que se llama "papel recuperado", y vuelve a las fábricas papeleras como materia prima para fabricar papel nuevo (papel reciclado). De esta manera se completa el "ciclo del papel";

Que es importante reciclar el papel a fin de darle una mejor utilización a los recursos y evitar la contaminación. El papel se fabrica con las fibras de celulosa, que se encuentran en la madera. Las fibras de celulosa son un producto natural y renovable que se aprovecharía al máximo si, en lugar de tirar a la basura los papeles usados, los recolectamos y los reciclamos convirtiéndolos en papel nuevo. Con el reciclaje alargamos la vida de las fibras. Menos basura y menos basurales. Los objetos



*Honorable Concejo Deliberante de Junín
Fundado el 18 de Enero de 1.859*

que tiramos a la basura acaban en los basureros y son un problema para el medio ambiente, porque se van pudriendo y contaminan el aire, y el subsuelo, produciendo gas metano, que es uno de los gases que causan el efecto invernadero y el calentamiento del planeta;

Que los hábitos de reciclaje que los más pequeños aprenden en los colegios se trasladan con facilidad a los hogares. De la misma forma, las empresas proyectan su imagen de responsabilidad social a través de sus empleados, y los hábitos de reciclar papel que se adquieren cada día en la oficina se trasladan al hogar. Hoy en día numerosas empresas han definido una "política medioambiental y de desarrollo sostenible", comprometiéndose con el respeto a las personas y al medio ambiente, y colaborando en iniciativas para la protección del entorno ; y

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

ORDENA:

Art.1º: Créase el Programa de Reciclaje de Papel de Oficina en la Municipalidad de Junín.-

Art.2º: Articulése con las distintas áreas del Municipio, Delegaciones Municipales, Empresas y otras Instituciones Públicas o Privadas, la participación en el Programa, cuya política será definida como una Política de Cuidado del Medio Ambiente.-

Art.3º: Será objeto del presente programa:

*La disminución de la contaminación.

*Reciclar todos aquellos desechos derivados de la celulosa.

*Mejor utilización de los recursos, que se logra a través del reciclaje y la obtención a cambio de elementos escolares.-

Art.4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos . -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

CARMEN ALICIA CAMARGO
Secretaria H.C.D.

HÉCTOR FRANCISCO RUIZ
Presidente H.C.D.